



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**286.- NOTIFICACIÓN A D. RAÚL COBOS FILOY Y OTROS, EN JUICIO DE FALTAS 406/2015.**

JF JUICIO DE FALTAS 0000406/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1075234

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: SHEILA ISMAEL MOHAMED

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de faltas n.º 406/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciados RAÚL COBOS FILOY, ZACARÍAS HERRERO BENJEMAR BOUKICHOU Y YUNES MOHAMED MHAMED y resulta lo siguiente:

Que los absuelvo de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,  
Javier Senise Hernández